



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE ORIA ANTE EL FALLO DE LA SENTENCIA CLASIFICADA DE ABUSO SEXUAL (Y NO DE AGRESIÓN SEXUAL) EN LOS HECHOS ACAECIDOS EN PAMPLONA DURANTE LA MADRUGADA DEL 7 DE JULIO DE 2016**

Conocido el fallo de la sentencia de de la Audiencia Provincial de Navarra que califica de abuso sexual (y no de agresión sexual) los hechos acaecidos en Pamplona durante la madrugada del 7 de Julio de 2016, el Ayuntamiento de Lasarte Oria acuerda:

1. El Ayuntamiento de Lasarte Oria traslada todo el apoyo y la solidaridad a la víctima, a sus familiares y a personas allegadas.
2. El Ayuntamiento de Lasarte Oria, desde el respeto, muestra desacuerdo con el fallo de la sentencia, particularmente con la calificación de los hechos como un delito, continuado de abuso sexual. En este sentido, manifiesta su acuerdo con el anuncio de recurso manifestado por el Gobierno de Navarra. Así mismo, manifiesta su acuerdo con que el Ministerio Fiscal presente el recurso contra dicha sentencia.
3. El Ayuntamiento de Lasarte Oria muestra comprensión con la decepción e indignación de las mujeres y toda la ciudadanía como consecuencia de este fallo.
4. El Ayuntamiento de Lasarte Oria reafirma que todas las instituciones deben actuar en el marco del derecho de toda mujer a su plena libertad, y, por consiguiente, declaramos nuestro rechazo absoluto a cualquier tipo de agresión sexista y de cualquier otra naturaleza contra las libertades de las mujeres.
5. El Ayuntamiento de Lasarte Oria reafirma su compromiso para continuar trabajando en colaboración con asociaciones sociales, los grupos feministas y la ciudadanía a favor de la igualdad real y efectiva, en defensa de los derechos de las mujeres, y para la erradicación de las desigualdades y los distintos tipos de violencia que se ejercen hacia ellas.

En Lasarte Oria, a 2 de mayo de 2018.